

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:	
Referencia: EX-2019-110722181-APN-DGA#ANMAT	

VISTO el EX-2019-110722181-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora MARÍA ÁNGELA JURE, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma RI MAR ALCOHOLES S.R.L., Legajo N° 7.194.

Oue la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Bioquímica Señora MARÍA ÁNGELA JURE, Documento Nacional de Identidad N° 17.771.642, Matrícula Provincial N° 958, como Directora Técnica de la firma RI MAR ALCOHOLES S.R.L., Legajo N° 7.194, con domicilio en la Avenida Jujuy N° 4.373, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a partir del 26 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega

de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-110722181-APN-DGA#ANMAT